

0600

DECRETO Nº

Expediente Nº 2211-14195/84.-

NEUQUEN, 7 de marzo de 1984.-

VISTO:

El presente expediente relacionado con la necesidad de crear un Instituto de Formación Docente en la localidad de Las Lajas; y

CONSIDERANDO;

Que la creación de dicho Instituto dará respuesta a la demanda de la población escolar que ha finalizado los estudios primarios y desea acceder a la enseñanza media que le permita desarrollar la aptitud o vocación para ejercer en el futuro la profesión de educador;

Que la preinscripción registrada impone adoptar una resolución favorable.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CREASE en experiencia, por el lapso de dos (2) años el Instituto de Formación Docente Nº7 en la localidad de Las Lajas.

ARTICULO 2º.- El Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Es Copia.-

Fdo) Sapag
Robiglio